INFORME DE ACTIVIDAD 2024

GENERALITAT VALENCIANA

Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5

1.1. Objeto y alcance 5

1.2. Abreviaturas y siglas 5

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2024 6

2.1. GES: Actividades de gestión interna del organismo 6

2.2. NOR: Actividades de desarrollo normativo 11

2.3. AUT: Actividades de autorización, certificación y homologación 17

2.4. SUP: Actividades de supervisión 23

2.5. REG: Registro y digitalización del sistema ferroviario 32

2.6. SEG: Actividades para incentivar y fomentar la seguridad ferroviaria 35

2.7. DIV: Actividades de divulgación y participación 37

3. CONCLUSIONES 42

1.INTRODUCCIÓN

1.1. Objeto y alcance

El Decreto 272/2019, de 27 de diciembre, del Consell, de aprobación del Estatuto de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària (AVSF o agencia, en adelante), por el que se crea la AVSF y se aprueba su estatuto, desarrolla las competencias de la AVSF, en el marco de la Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria.

De conformidad con el mencionado Estatuto de la AVSF, en diciembre de 2021 fue aprobado el Plan Plurianual de Gestión 2022-2024 y, en diciembre de 2023, el Programa de Actuación 2024 de la AVSF. En este último, se concretaron las actuaciones y objetivos a llevar a cabo durante el año 2024.

El presente documento recoge la actividad realizada por la AVSF durante el año 2024 y analiza el cumplimiento, mediante los indicadores de seguimiento, de los objetivos establecidos en el mencionado Programa de Actuación 2024.

1.2. Abreviaturas y siglas

A continuación, se incluyen las abreviaturas y siglas utilizadas a lo largo del texto:

APS	Autorización de Puesta en Servicio
AVSF	Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària
EF	Entidad ferroviaria
ETF	Especificación Técnica Ferroviaria
DGTL	Dirección General de Transportes y Logística
FGV	Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana
PP.NN.	Pasos a Nivel
SGS	Sistema de Gestión de Seguridad
ST	Subdirección Técnica de la AVSF
SG	Secretaría General de la AVSF

Tabla 1. Abreviaturas y siglas

2.ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2024

El Programa Anual de Actuación de la AVSF de 2024 estableció una serie de objetivos para dicho ejercicio, con respecto a las actividades definidas para cada una de las líneas de actuación de la agencia, de conformidad con el documento Plan Plurianual de Gestión 2022-2024 de la AVSF.

Se describen a continuación, para cada una de las líneas de actuación, las actividades desarrolladas por la AVSF para el ejercicio 2024, en base a los objetivos establecidos en el programa anual.

2.1. GES: Actividades de gestión interna del organismo

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2024
GES 1	**Desarrollar acciones en materia de gestión económica, administrativa y de personal**	Gestión de contratos de servicios y suministros de la sede provisional (Valencia).
		Tramitación de los contratos de obras, servicios y suministros para la sede definitiva (Torrent).
		Gestionar las incorporaciones del personal propio.
GES 2	**Desarrollar planes de formación del personal de la AVSF**	Ejecución de las acciones formativas programadas en el Plan de Formación de la AVSF de 2024.
		Elaboración del Plan de Formación de la AVSF de 2025.
GES 3	**Elaborar un programa de teletrabajo**	Implantar un nuevo programa de teletrabajo de la AVSF, que incluya a toda la plantilla.

GES 4	**Desarrollar el sistema de gestión de la AVSF**	Elaboración de procedimientos internos, a partir de la estrategia o mapa procedimental, entre otros: -Inspecciones a elementos del sistema. -Plan plurianual de gestión. -Desarrollo programa anual. -Informe anual. -APS Estructurales fijos.
GES 5	**Desarrollo un sistema de gestión de tasas y sanciones**	Estudio de la necesidad de implantación de sistema de tasas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2018.

Tabla 2. Objetivos 2024 Actividades GES

GES 1: Desarrollar acciones en materia de gestión económico-administrativa y de personal

Gestión de contratos de servicios y suministros de la sede provisional (Valencia)

Con fecha 10 de enero de 2022 se formalizó el traslado a la sede provisional de la AVSF, ubicada en la G.V. Fernando el Católico, 76 (Valencia). Durante el año 2024 se tramitaron los siguientes contratos relacionados con dicha sede:

- CMAYOR_2024_14Y09_0002_BAS_Seguridad.
- CMAYOR_2024_14Y09_0003_BAS_Energía Eléctrica.
- CMAYOR_2024_14Y09_0004_Limpieza sede.

Tramitación de los contratos de obras, servicios y suministros para la sede definitiva (Torrent)

Con fecha 15 de diciembre de 2022 se aceptó, mediante resolución del presidente del Consejo Rector de la AVSF, la cesión gratuita del local para la nueva sede de la AVSF, ubicada en la Av. al Vedat 25 – 2º (Torrent), acordada por el Ayuntamiento de Torrent.

En 2024, el Consejo Rector de la AVSF, en su reunión de 11/07/2024, acordó mantener la sede de la AVSF en la ciudad de Valencia, en las oficinas donde esté ubicada físicamente la dirección general de la agencia, debido, entre otros motivos, al elevado coste de los trabajos de reforma y acondicionamiento del local cedido por el ayuntamiento de Torrent para su adecuación como sede de la AVSF, así como por la mayor operatividad de mantener la sede de la AVSF en el nudo de la red de Metrovalencia para realizar los trabajos de supervisión e inspección a sus distintas líneas, talleres e instalaciones.

Por ello, no se licitaron ni ejecutaron los correspondientes contratos de obras y suministros relativos a la sede de Torrent, manteniendo únicamente los servicios básicos del mencionado local hasta la finalización del plazo concedido en el acuerdo de cesión de la sede para hacer efectiva su ocupación (15/12/2024), en cuyo momento revertió al Ayuntamiento de Torrent.

Gestionar las incorporaciones del personal propio

Durante el año 2024 se creó la plaza de Jefatura de Unidad de Coordinación Económica y Presupuestaria y se reclasificó la plaza de Jefatura de Negociado de Coordinación Administrativa y Registro, dotando las mismas de personal cualificado y reforzando con ello la dotación de los recursos humanos necesarios en la Secretaría General y el Servicio de Gestión Económico-administrativa dependiente de ella para el cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, con respecto a los recursos humanos de la Subdirección Técnica, durante 2024 se iniciaron los trámites para la creación y provisión del puesto de Jefatura de Sección de Sistemas y Tecnologías Ferroviarias.

Además, se tramitaron diversas altas y bajas de personal, bien por libre designación, concurso o comisión de servicios.

Otras acciones en materia de gestión económica, administrativa y de personal

Desde la Secretaría General de la AVSF y su Servicio de Gestión Económico-Administrativa se llevaron a cabo otras actividades relacionadas con las funciones asignadas en el Decreto 272/2019 en esta materia, como son:

- Secretaría del Consejo Rector de la AVSF: asistencia a las reuniones del consejo rector, redacción y tramitación de las actas, publicación de los acuerdos en el portal de transparencia de su página web y tramitación de las indemnizaciones de los miembros del consejo por asistencia a las reuniones.
- Tramitación de las nóminas del personal: apertura, cálculo, proyección y abono de nóminas, gestión de incidencias en nómina.
- Cálculo y liquidación de cuotas de Seguridad Social y Muface.
- Gestión de IT.
- Liquidación de las retenciones de IRPF con la Agencia Tributaria.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos y control de su ejecución.
- Gestión de los servicios y contratos relativos a la sede: arrendamiento, limpieza, seguridad, mantenimiento, desratización, impresoras, etc. Tramitación del resto de contratos.
- Gestión de la caja fija y gastos menores.

GES 2. Desarrollar planes de formación del personal de la AVSF

Ejecución de las acciones formativas previstas en el programa formativo, de acuerdo con el Plan de formación de la AVSF de 2024

Durante el año 2024 se tramitaron las solicitudes de formación realizadas por el personal de la agencia, en base al Plan de Formación 2024.

Las acciones formativas llevadas a cabo en 2024 fueron las siguientes:

- *Inspecciones y auditorías técnicas según UNE-EN ISO/IEC 17020 y la norma ISO 19011*.

Impartido a través del Programa Formativo de 2024 del Institut Valencià d'Administració Pública (IVAP).

Elaboración del Plan de Formación de la AVSF para 2025

Durante el último trimestre del año 2024 se preparó el Plan de Formación de la AVSF para el año 2025. Dicho plan se puso a disposición del personal de la agencia a través de la intranet del organismo en el inicio del año 2025.

GES 3. Elaborar un programa de teletrabajo

Implantar un nuevo programa de teletrabajo de la AVSF, que incluya a toda la plantilla.

El 4 de mayo de 2023 se aprobó, mediante resolución de la Secretaría Autonómica de Administración Pública, el Programa de Teletrabajo de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, número 13/2023, y que sustituyó al anterior programa de teletrabajo, número 24/2022.

El programa se publicó en el DOGV el 16/05/2024. Incluyó 14 puestos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la AVSF. Se presentaron 13 solicitudes, de las cuales 11 se resolvieron favorablemente por el director general de la AVSF. El período de teletrabajo comenzó el 1 de julio de 2024 y su plazo de duración es de 1 año, prorrogable por períodos iguales.

Dado que no pudieron acogerse todos los ocupantes de los 14 puestos, al no reunir el requisito de tiempo mínimo de estancia en el puesto (3 meses) y de que algún puesto había cambiado de ocupante, se iniciaron en diciembre de 2024 los trámites para la aprobación de un nuevo programa de teletrabajo durante 2025.

GES 4. Desarrollar el sistema de gestión de la AVSF

Elaboración de procedimientos internos, a partir de la estrategia o mapa procedimental, entre otros:

- Inspecciones a Elementos del Sistema
- Plan plurianual de gestión
- Desarrollo programa anual
- Informe anual
- APS Estructurales fijos Auditorías a Entidades Ferroviarias (ST).

Durante el año 2024 se han centrado los esfuerzos en disponer los procedimientos necesarios para poder consolidar la actividad de los diferentes tipos de inspección de elementos del sistema que estaban planificados (ver actividad SUP 8).

Por ello, en base al mapa de procesos de la AVSF, en el cual se distinguen 3 tipos de procesos (estratégicos, operativos y de soporte), se ha llevado a cabo la elaboración del borrador del siguiente procedimiento interno de la AVSF:

- Procedimiento específico de supervisión a elementos del sistema.

Dado que había que tener en consideración las particularidades y especificidades de cada elemento, se ha contado con el asesoramiento de personal técnico especialista de la asistencia técnica, mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio CMAYOR/2023/03Y09/1, para la elaboración de los procedimientos de trabajo particulares para los siguientes tipos de inspección:

- Procedimientos Subsistema Infraestructura, con documentos independientes para los siguientes elementos: vía, túnel, estaciones, pasos a nivel y desvíos.
- Procedimiento Subsistema CMS (enclavamiento).
- Procedimiento Subsistema Material Rodante.
- Procedimiento para centros de mantenimiento.

GES 5. Desarrollo un sistema de gestión de tasas y sanciones

Estudio de la necesidad de implantación de sistema de tasas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2018.

En relación con la implantación del sistema de tasas de la AVSF, durante el año 2024 se ha contado con el asesoramiento de personal técnico especialista de la asistencia técnica, mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio CMAYOR/2023/03Y09/1, mediante el cual se elaboró el informe "Apoyo y soporte técnico para la elaboración de una propuesta para la implantación de sistemas de tasas y sanciones".

En base a las conclusiones de dicho informe, así como del análisis realizado por la Secretaría General de la AVSF, se llevaron a cabo las consultas previas con la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, y con la Agencia Tributaria Valenciana, para estudiar la viabilidad de recaudar las tasas de la AVSF a través dichos organismos.

Al respeto del procedimiento sancionador, durante 2024 se han tramitado y resuelto los primeros expedientes sancionadores de la AVSF, una vez implantado el sistema de gestión durante el año 2023.

En concreto, se indican en la siguiente tabla las actuaciones previas que se han realizado, las que han dado lugar a la apertura de expediente sancionador y, de estos últimos, los expedientes que han sido resueltos o se encuentran en tramitación:

	Actuaciones Previas	Expedientes abiertos	Expedientes resueltos	Expedientes en tramitación
Metrovalencia	73	13	3	10
TRAM d'Alacant	56	9	1	8
Total	**129**	**22**	**4**	**18**

Tabla 3. Expedientes sancionadores 2024

Al ser el primer año en el que se ha iniciado la tramitación de expedientes sancionadores, la mayoría de ellos se resolverán durante el año 2025.

2.2. NOR: Actividades de desarrollo normativo

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2024
NOR 1	**Desarrollar normativa legal y técnica en materia de seguridad operacional**	Continuación de la tramitación del proyecto de Decreto de regulación de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos.[1]
		Continuación de la tramitación del proyecto de Decreto de regulación del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria.
		Desarrollo del proyecto de Decreto de regulación de las condiciones para el adecuado funcionamiento de los subsistemas de naturaleza funcional del sistema ferroviario autonómico.
		Desarrollo de propuesta para modificación de la Ley 7/2018, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria.
		Desarrollo de la Especificación Técnica Ferroviaria de Cerramientos. [1]
		Estudio de la cuantía de las sanciones establecidas en la Ley 7/2018 e inclusión en la Ley de acompañamiento de presupuestos GVA 2025.
NOR 2	**Desarrollo de metodologías en materia de seguridad ferroviaria**	Desarrollo de la Metodología para la investigación de accidentes. [1]
NOR 3	**Emitir recomendaciones y notas técnicas al sector, así como guías para facilitar la tramitación de procesos frente a la AVSF**	Elaboración y publicación de, al menos, los siguientes documentos: •Guía de la AVSF: Fase de comunicación inicial de la actuación de los subsistemas estructurales fijos. •Guía de la AVSF: Cumplimiento en fase de diseño de las condiciones y requisitos de seguridad ferroviaria. •Guía de la AVSF: Solicitud de certificados de seguridad.
NOR 4	**Impulsar grupos de trabajo para fomentar la participación del sector en el desarrollo normativo**	Se pretende continuar con las reuniones de trabajo con FGV, iniciadas en años anteriores, para avanzar en el desarrollo de los objetivos planteados en la actividad NOR 1.

Tabla 4. Objetivos 2024 Actividades NOR

[1] Objetivo incluido en programas de actividad previos que se consideraba finalizado, pero que a lo largo del año 2024 han surgido necesidades respecto a los mismos.

NOR 1: Desarrollar normativa legal y técnica en materia de seguridad operacional

Continuación de la tramitación del proyecto de Decreto de regulación de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos.

Durante el año 2022 se elaboró el borrador del *proyecto de Decreto del Consell de regulación de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios*. El borrador definitivo se remitió a la entonces Dirección General de Obras Públicas, Transportes y Movilidad Sostenible para que se iniciaran los trámites oportunos con el objeto de proceder a su aprobación y posterior publicación.

En el año 2023 la AVSF solicitó la tramitación de urgencia del decreto, motivada por el inicio de un contrato de FGV para la fabricación y puesta en servicio de un nuevo material móvil. Asimismo, se llevaron a cabo distintas actualizaciones del documento por parte de la AVSF, a petición de la Dirección General de Transportes y Logística (DGTL).

Durante 2024, se remitió el proyecto al Consell Jurídic Consultiu, quien dictaminó el 16/02/24. En el mes de marzo se remitieron las modificaciones de acuerdo con sus observaciones a la DGTL. El texto se trasladó a la subsecretaría de la conselleria en el mes de mayo, finalizando el año con el proyecto pendiente de aprobación por el Consell y su publicación en el DOGV, lo que se produjo ya en 2025.

Continuación de la tramitación del proyecto de Decreto de regulación del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria.

Durante el año 2022 se elaboró el borrador de *proyecto de Decreto de regulación del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria*. Una vez finalizado dicho borrador (articulado y anexos), fue puesto en conocimiento de FGV en septiembre de 2022. Sin embargo, dado que su aplicación tiene una gran repercusión en dicha entidad ferroviaria, tanto a nivel organizativo como en los procesos y procedimientos relativos a los centros de formación y reconocimiento psicofísicos del personal ferroviario, FGV no trasladó respuesta alguna en dicho periodo anual.

Durante el año 2023, esta agencia prosiguió con la tramitación para llevar a cabo este desarrollo normativo y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2018, remitió el borrador del documento a los representantes sindicales, con fecha 30 de junio de 2023. En respuesta a esta consulta, se recibieron alegaciones por parte del Comité de Empresa de FGV, así como del Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF) a nivel particular.

Asimismo, se trasladó a la nueva Dirección Gerencia de FGV la situación con respecto a la remisión del borrador a dicha entidad realizada en 2022. En respuesta, se recibieron varios escritos, entre los meses de noviembre y diciembre de 2023, en los cuales se manifestaba tanto la voluntad de colaborar en la elaboración del borrador definitivo como el compromiso de entrega de una propuesta de borrador adaptado durante el primer trimestre del 2024, el cual podría modificar sustancialmente el borrador inicial.

Durante el año 2024 se mantuvieron reuniones de coordinación con distintos departamentos de FGV (ver objetivos de actividad NOR 4), los cuales remitieron sus respectivas propuestas de observaciones de manera independiente y empleando distintas vías de comunicación. Por

ello, para poder proseguir con el proceso de elaboración del borrador de esta normativa, la AVSF requirió a FGV una única respuesta como entidad, remitida por cauces formales.

Desarrollo del proyecto de Decreto de regulación de las condiciones para el adecuado funcionamiento de los subsistemas de naturaleza funcional del sistema ferroviario autonómico.

Durante el año 2023 se han iniciado los trabajos de elaboración del borrador del *proyecto de Decreto del Consell por el que se desarrolla el título III de la Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria, respecto a las condiciones para el adecuado funcionamiento de los subsistemas funcionales del sistema ferroviario autonómico*.

Para la realización de dicho borrador, esta agencia está contando con el asesoramiento de personal técnico especialista de la asistencia técnica, mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio CMAYOR/2023/03Y09/1. A raíz de dicho encargo, en el año 2024 se emitió el informe "Valoración Borrador de Decreto de Subsistemas Funcionales", a partir del cual la AVSF seguirá trabajando en el proceso de elaboración del borrador de esta normativa.

Desarrollo de propuesta para modificación de la Ley 7/2018, de la Generalitat, de Seguridad Ferroviaria.

A finales de 2022, se iniciaron los trabajos de elaboración de una propuesta de modificación de la Ley 7/2018, mediante un grupo de trabajo en el que participaron representantes de la AVSF, de FGV y de la DGTL (ver objetivos de actividad NOR4). Sin embargo, en el año 2023 se acordó la suspensión "sine die" del grupo de trabajo, debido a los cambios producidos en el personal técnico participante tras los resultados de las elecciones autonómicas de 2023.

Durante el año 2024 se volvió a constituir el grupo de trabajo formado por personal de la DGTL, la AVSF y FGV, y se mantuvo una primera reunión para decidir cuál sería el proceso para reiniciar los trabajos y definir una lista consensuada de necesidades de cambio o adaptación en la Ley 7/1028.

De otra parte, el 9 de diciembre de 2024 se publicó la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Simplificación Administrativa, de carácter transversal, que tiene entre sus objetivos determinar medidas de simplificación administrativa de carácter extraordinario y urgente destinadas a promover la mejora de los procesos regulatorios, de gestión y organizativos de la Administración de la Generalitat, su sector público instrumental y de los entes que integran la Administración local de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios públicos y remover las cargas administrativas que limitan el desarrollo económico y social en la Comunitat Valenciana.

Dentro de sus disposiciones, a petición de la AVSF, se incluyeron modificaciones a la Ley 7/2018 y al Decreto 272/2019, que regula el estatuto de la AVSF. Entre ellas, figuran las siguientes:

- Mejora en la redacción de los fines y funciones de la AVSF.

- Ampliación de las funciones de la dirección general, con la finalidad de agilizar los trámites, mejorar la gestión y dinamizar el funcionamiento efectivo de la AVSF.
- Simplificación del sistema de recursos administrativos.
- Modificación del artículo 39 de la Ley 7/2018, sobre los requisitos de carácter general respecto de los subsistemas de explotación y gestión de tráfico y de personas usuarias.
- Modificación del artículo 42 de la citada ley, sobre aplicaciones telemáticas de las entidades ferroviarias.
- Mejora de la tipificación y descripción de varias infracciones, y modificación de la competencia para acordar su inicio y resolución, de modo que no se generen lagunas en la aplicación de los procedimientos, se agilice su tramitación y se facilite la identificación y descripción de las distintas infracciones, lo que redundará no solo en su gestión y resolución, sino incluso en la prevención de las conductas que dan lugar a las infracciones y sanciones.

Desarrollo de la Especificación Técnica Ferroviaria de Cerramientos.

Durante el año 2023 se elaboró el borrador del *Proyecto de Orden de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio, por la que se aprueba la especificación técnica ferroviaria de cerramientos*. Durante la elaboración de dicho documento se mantuvieron reuniones de trabajo con la entidad ferroviaria FGV y con la DGTL (ver objetivos de actividad NOR4).

Dicho borrador definitivo se remitió a la DGTL, con fecha de 24 de julio de 2023, para que se iniciaran los trámites oportunos con el objeto de proceder a su aprobación y posterior publicación.

Durante 2024 se ha estado en contacto con la DGTL para conocer el grado en la tramitación. En noviembre de 2024 se recibió notificación por parte de la DGTL, para comunicar que se había publicado en el DOGV el anuncio por el cual se sometía a información pública el proyecto de la mencionada orden, por lo que el proyecto continuará con su tramitación para su aprobación y entrada en vigor en 2025.

Estudio de la cuantía de las sanciones establecidas en la Ley 7/2018 e inclusión en la Ley de acompañamiento de presupuestos GVA 2025

Durante el año 2024, en la Secretaría General de la AVSF se estudiaron las necesidades de adecuación del contenido de la Ley 7/2018 relativo al régimen sancionador, así como diferentes opciones para plasmar los cambios normativos que se consideraran necesarios.

De otra parte, como ya se ha indicado anteriormente, durante el año 2024 se publicó la Ley 6/2024, de 5 de diciembre, de Simplificación Administrativa. Dentro de sus disposiciones, se incluyeron algunas modificaciones de la Ley 7/2018 relacionadas con el régimen sancionador.

NOR 2. Desarrollo de metodologías en materia de seguridad ferroviaria

Metodología para la investigación de accidentes.

Durante el año 2023, esta agencia elaboró una versión preliminar del borrador de *Metodología para la investigación de accidentes tranviarios y ferroviarios*. Dicho documento fue presentado al Consejo Rector de la AVSF, quien requirió un mayor desarrollo del mismo.

Durante el año 2024, esta agencia ha dado continuidad al proceso de elaboración de la *Metodología para la investigación de accidentes tranviarios y ferroviarios*. Una vez terminado el borrador, fue presentado nuevamente al Consejo Rector de la AVSF, en su reunión de 3 de octubre de 2024, en la cual se aprobó la Metodología para la investigación de accidentes tranviarios y ferroviarios. Dicha metodología tiene en cuenta los factores técnicos, humanos y organizativos, así como su interacción y el análisis en profundidad del origen y todas las causas de los posibles fallos humanos, conforme con lo establecido en el artículo 8.1.j) de la Ley 7/2018.

Posteriormente, la metodología fue publicada en la página web de la AVSF y remitida a FGV, como entidad ferroviaria del sistema ferroviario y tranviario de la Generalitat. Asimismo, esta metodología deberá ser considerada por la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris cuando se haga efectiva la puesta en funcionamiento de dicho órgano colegiado.

Metodología para la evaluación y valoración de los riesgos asociados a la operación ferroviaria.

El Consejo Rector de la AVSF, en su reunión de 15 de abril de 2024, acordó aprobar como metodología de aplicación en el sistema ferroviario y tranviario competencia de la Generalitat el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 402/2013, relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo, a excepción de lo referente a la interoperabilidad y a los criterios para la acreditación o reconocimiento del organismo de evaluación. Con ello, se da cumplimiento al mandato incluido en los artículos 3 y 8.1 de la Ley 7/2018.

NOR 3. Emitir recomendaciones y notas técnicas al sector, así como guías para facilitar la tramitación de procesos frente a la AVSF

Elaboración y publicación de los siguientes documentos:

- Guía de la AVSF: Fase de comunicación inicial de la actuación de los subsistemas estructurales fijos.
- Guía de la AVSF: Cumplimiento en fase de diseño de las condiciones y requisitos de seguridad ferroviaria.
- Guía de la AVSF: Solicitud de certificados de seguridad.

Durante el año 2024, se han elaborado y publicado en la web de la AVSF las siguientes recomendaciones técnicas de la AVSF:

- Recomendación técnica 1/2024, de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, sobre el uso responsable de medicamentos.
- Recomendación técnica 2/2024, de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, para la detección de trastornos del sueño (síndrome de apneas-hipopneas del sueño), trastornos mentales y del neurodesarrollo.

Durante el año 2024 se han elaborado y publicado en la web de la AVSF las siguientes guías de la AVSF:

- Comunicación inicial de actuaciones.
- Solicitud de certificados de seguridad.

Asimismo, se ha avanzado en la elaboración de las siguientes guías de la AVSF:

- Cumplimiento en fase de diseño de las condiciones y requisitos de seguridad ferroviaria.

NOR 4. Impulsar grupos de trabajo para fomentar la participación del sector en el desarrollo normativo

Continuar con las reuniones de trabajo con FGV, iniciadas en años anteriores (2021-2022), para avanzar en el desarrollo de los objetivos planteados en la actividad NOR 1.

Durante el año 2024 se han mantenido reuniones de trabajo relativas a los distintos desarrollos normativos previstos, en concreto:

- *Decreto de regulación del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria.*
  Se ha mantenido un contacto continuado entre el personal técnico de la AVSF y los departamentos de FGV implicados, el cual se ha materializado mediante reuniones presenciales (departamento de Recursos Humanos) o telemáticas (departamentos Seguridad en la Circulación y Operaciones), comunicación por email y envíos de documentación por registro (ver objetivos de actividad NOR 1).
- Propuesta de modificaciones de la *Ley 7/2018, de 26 de marzo, de la Generalitat, de seguridad ferroviaria*.
  Una reunión para la constitución de un nuevo grupo de trabajo, tras la suspensión temporal de estos trabajos en 2023 (ver objetivos de actividad NOR 1).

2.3. AUT: Actividades de autorización, certificación y homologación

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2024
AUT 1	**Expedición de certificados de seguridad de entidades ferroviarias (nuevos, actualizaciones o renovaciones)**	Tramitación de las solicitudes de certificado de seguridad recibidas.
AUT 2	**Autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos**	Tramitación de comunicaciones recibidas de fase inicial para la definición de actuación.
		Tramitación de comunicaciones recibidas para fase previa a la aprobación de proyectos constructivos.
		Tramitación de solicitudes recibidas para fase de autorización y puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos (PEC y APS).
AUT 3	**Autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios**	Tramitación de solicitudes recibidas para fase de autorización y puesta en servicio de vehículos.
AUT 4	**Homologación de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico**	*Necesario desarrollo normativo previo: aprobación del Decreto en materia de personal ferroviario (actividad NOR 1).
AUT 5	**Emisión de licencias de conducción del personal ferroviario (otorgar, renovar, suspender y revocar)**	*Necesario desarrollo normativo previo: aprobación del Decreto en materia de personal ferroviario (actividad NOR 1).
AUT 6	**Emisión de informes vinculantes de la AVSF, según la Ley /2018**	Tramitación de las solicitudes de informe recibidas: • Informe vinculante y previo a calificación por la DGT de tramo tranviario (art 4). • Informe acerca de la autorización para eximir de la obligatoriedad de cerramiento en tramos ferroviarios de carácter interurbano (art 25). • Informe favorable sobre planes plurianuales de inversión para PP.NN. (DA7ª).

		• Informe vinculante y previo a la autorización de nuevos PP.NN. (art 27). • Informe vinculante y previo a la autorización de nuevos PP.NN. peatonales (Anexo II. 5º). • Informe vinculante para la instrucción de los expedientes sobre PP.NN. (art 30 y Anexo II. 7º). • Informe vinculante para aprobación del proyecto sobre accesos requerido para urbanizaciones y equipamientos con incidencia en los PP.NN. (Anexo II. 4º). • Informe favorable y previo a la aprobación del proyecto de urbanización (obligación de instalar cerramientos) en promociones colindantes a instalaciones ferroviarias (art 25).

Tabla 5. Objetivos 2024 Actividades AUT

AUT 1. Expedición de certificados de seguridad de entidades ferroviarias (nuevos, actualizaciones o renovaciones)

Tramitación de las solicitudes de certificado de seguridad recibidas

A finales del año 2022, la AVSF dio por finalizado el expediente 22CERT012, por desistimiento del solicitante, según solicitud realizada por FGV donde se estableció un compromiso de elaboración de nuevos procedimientos del SGS con una planificación de entregas a lo largo de todo el periodo anual 2023.

En el año 2023 se procedió a la apertura de los siguientes expedientes:

- 23CERT001: Certificado de Seguridad de FGV.

En base a la planificación propuesta por FGV, se realizaron sucesivas entregas de documentación en los meses de abril, julio y diciembre de 2023. Tras analizar la documentación recibida, y según lo previsto en la Ley 7/2018, la AVSF emitió informe de evaluación inicial con fecha de 26 de enero de 2024, mediante el cual le comunicó a FGV el inicio de la fase de evaluación de la solicitud.

Durante esta fase de evaluación, la AVSF remitió a FGV, a lo largo del primer semestre de 2024, una serie de observaciones en relación con los requisitos a cumplir para cada uno de los diez elementos básicos del SGS (parte A del Certificado de seguridad), así como al respecto de los requisitos específicos asociados a la realización del transporte y la gestión de la infraestructura del sistema ferroviario autonómico (parte B del Certificado de seguridad).

En consecuencia, FGV solicitó una ampliación de plazo para la entrega de una actualización de la documentación. Por su parte, la AVSF admitió la mencionada solicitud de FGV y estableció el mes de octubre de 2024 como fecha límite para la presentación de la documentación actualizada y/o complementaria.

Finalmente, con un retraso ocasionado en parte por los problemas causados por el suceso de la DANA de 29 de octubre de 2024, FGV realizó la entrega de la documentación actualizada en

diciembre de 2024. En consecuencia, se espera resolver el citado expediente en el ejercicio 2025.

AUT 2. Autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos

A continuación, se describen los expedientes tramitados para cada una de las fases del proceso de autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos, regulado en el *Decreto 190/2021, de 26 de noviembre, del Consell, de regulación de la seguridad y la autorización de puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos y de los controles periódicos del sistema ferroviario autonómico*:

Tramitación de comunicaciones recibidas de actuaciones en caso de Emergencia (CAE)

Durante el año 2024 no se tramitaron expedientes CAE.

No obstante, cabe mencionar que el suceso de la DANA provocó importantes daños tanto en los subsistemas del sistema ferroviario autonómico como en el complejo de València Sud de FGV. Con posterioridad a dicho evento, la AVSF mantuvo un contacto permanente con FGV, como administrador y operador de la infraestructura del sistema ferroviario competencia de la Generalitat, con el objeto de conocer tanto el grado de afección de dichos daños como la estrategia y planificación a seguir para ejecutar las actuaciones necesarias para la recuperación del servicio ferroviario y tranviario en la red de Metrovalencia, y solicitó un anticipo de determinada documentación asociada a dichos expedientes, de cara a garantizar tanto el cumplimiento de la normativa vigente como la aplicación de los procedimientos del sistema de gestión de seguridad de FGV.

Tramitación de comunicaciones recibidas de fase inicial para la definición de actuación (CIA)

Durante el año 2024 se resolvieron los siguientes expedientes de CIA que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio anual 2023:

- 23APSF022: Renovación y ampliación de infraestructuras ferroviarias de la red de Metrovalencia y activos ferroviarios. Tramo 1: Empalme-Sant Isidre L1 y L2. Tramo 2: Jesús Xàtiva (Ramal de Bailén) L7.
- 23APSF023: Renovación de señalización y la protección automática de trenes con Frenado Automático Puntual. Creación de nuevos puntos de cruce en Col·legi El Vedat y en La Vallesa.

Asimismo, durante el año 2024 se tramitaron los siguientes nuevos expedientes de CIA:

- 24APSF033: Supresión de pasos a nivel y mejora de la accesibilidad en el tramo Picassent-Torrent de la infraestructura ferroviaria VT-001 (en tramitación).

Tramitación de comunicaciones recibidas para fase previa a la aprobación de proyectos constructivos (CPP)

Durante el año 2024 se resolvieron los siguientes expedientes de CPP que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio anual 2023:

- 23APSF007: Construcción Viaducto sobre el río Algar en el tramo Garganes-Cap Negret de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF008: Construcción Viaducto sobre el río Mascarat en el tramo Olla Altea-Calp de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF015: Duplicación de vía y electrificación entre el apeadero de Hospital Vila y la Estación de Benidorm.

Asimismo, durante el año 2024 se tramitaron los siguientes nuevos expedientes de CPP:

- 23APSF022: Renovación y ampliación de infraestructuras ferroviarias de la red de Metrovalencia y activos ferroviarios. Tramo 1: Empalme-Sant Isidre L1 y L2. Tramo 2: Jesús-Xàtiva (Ramal de Bailén) L7.
- 23APSF023: Renovación de la señalización y la protección automática de trenes con Frenado Automático Puntual (FAP) ZSI-27 en líneas 1 y 2 de Metrovalencia. Creación de nuevos puntos de cruce en Col·legi El Vedat y en La Vallesa.

Tramitación de solicitudes recibidas para fase de autorización y puesta en servicio de los subsistemas estructurales fijos (APS)

A continuación, se describen los expedientes tramitados para cada una de las etapas dentro de la fase de APS (etapas PER, PEC y APS), de conformidad con el Decreto 190/2021:

Etapa de Puesta en Explotación Restringida (PER)

Durante el año 2024 se recibieron comunicaciones relativas a la etapa PER para los siguientes expedientes APS:

- 23APSF007: Construcción Viaducto sobre el río Algar en el tramo Garganes-Cap Negret de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF008: Construcción Viaducto sobre el río Mascarat en el tramo Olla Altea-Calp de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.
- 23APSF009: Nuevo apeadero Fuente del Jarro 2 y duplicación de vía entre Fuente del Jarro 1 y Fuente del Jarro 2 en la línea 2 de Metrovalencia.

Etapa de Puesta en Explotación Comercial (PEC)

Durante el año 2024 no se tramitaron expedientes APS relativos a la etapa PEC.

Etapa de Autorización de Puesta en Servicio (APS).

Durante el año 2024 se resolvieron los siguientes expedientes de APS relativos a la etapa APS, que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio anual 2023:

- 23APSF005: Construcción Viaducto del Quisi en el tramo Calp-Teulada de la Línea 9 de la red TRAM d'Alacant.

Asimismo, no se tramitaron nuevos expedientes APS relativos a la etapa APS.

AUT 3. Autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios

Tramitación de solicitudes recibidas para fase de autorización y puesta en servicio de vehículos

Durante el año 2024 se ha continuado con la tramitación de los expedientes que se encontraban en tramitación al finalizar el ejercicio anual 2023:

- 22APSV011: APS Tranvías de la Serie 4500.

  El expediente se inició con la pertinente comunicación inicial del solicitante (FGV), de fecha marzo de 2022.

El *Decreto de regulación de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos* se ha mantenido en fase de tramitación (ver objetivos de actividad NOR 1) durante 2024. No obstante, gracias al contacto continuado con el personal técnico implicado de la conselleria competente en materia de transportes, se logró su aprobación y publicación al inicio del año 2025.

AUT 4. Homologación de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico

Los objetivos de 2024 para esta actividad estaban supeditados al desarrollo normativo previo en materia de personal ferroviario (ver objetivos de actividad NOR 1), el cual todavía no se ha llevado a cabo.

AUT 5. Emisión de licencias de conducción del personal ferroviario (otorgar, renovar, suspender y revocar)

Los objetivos de 2024 para esta actividad estaban supeditados al desarrollo normativo previo en materia de personal ferroviario (ver objetivos de actividad NOR 1), el cual todavía no se ha llevado a cabo.

AUT 6. Emisión de informes vinculantes de la AVSF, según la Ley /2018

Tramitación de las solicitudes de informe recibidas:

- Informe vinculante y previo a calificación por la DGT de tramo tranviario (art 4).
- Informe acerca de la autorización para eximir de la obligatoriedad de cerramiento en tramos ferroviarios de carácter interurbano (art 25).
- Informe favorable sobre planes plurianuales de inversión para PP.NN. (DA7ª).
- Informe vinculante y previo a la autorización de nuevos PP.NN. (art 27).
- Informe vinculante y previo a la autorización de nuevos PP.NN. peatonales (Anexo II. 5º).

- Informe vinculante para la instrucción de los expedientes sobre PP.NN. (art 30 y Anexo II. 7º).
- Informe vinculante para aprobación del proyecto sobre accesos requerido para urbanizaciones y equipamientos con incidencia en los PP.NN. (Anexo II. 4º).
- Informe favorable y previo a la aprobación del proyecto de urbanización (obligación de instalar cerramientos) en promociones colindantes a instalaciones ferroviarias (art 25).

Durante el año 2024 se tramitaron los siguientes expedientes, agrupados según su tipología:

Informes relativos a procesos de calificación tranviaria (art. 4)

- 24TRAN043: Tranviarización del tramo urbano de la línea de FGV en el término municipal de Gata de Gorgos (en tramitación).

Autorizaciones relativas a exención de cerramientos (art. 25)

- 24CERR040: Autorización Excepción Cerramiento tramo Olla de Altea – Calp de la Línea 9 del TRAM d'Alacant, concretamente entre los P.K. 60+000 y 61+500.

Informes sobre expedientes de autorización o modificación de Pasos Nivel (arts. 27 y 30, DA7º y Anexo II)

- 24PPNN001: Modificación del paso a nivel AL-5 del tramo VT-010 de la línea 3 de Metrovalencia.
- 24PPNN002: Modificación de los pasos a nivel ME-4, F-1, F-2, MA-2 y MA-4 del tramo VT-010 de la línea 3 de Metrovalencia.
- 24PPNN009 Modificación de los pasos a nivel PC-7, C-5, C-4, ALQ-16, ALD-5, ALG-3, ALG-4 y PC-9: del tramo VT-001 de la línea 1 de la Red de Metrovalencia.
- 24PPNN011 Modificación de los pasos a nivel P-1, P-4, P-5, P-6 y P-10 del tramo VT-005 de la línea 2 de la Red de Metrovalencia.
- 24PPNN012: Modificación del paso a nivel B-1 del tramo AT-002 de la línea 9 del TRAM d' Alacant.
- 24PPNN013: Modificación de los pasos a nivel G-1, G-2, M-9 y M-8 del tramo VT-003 de la línea 1 de Metrovalencia.
- 24PPNN016: Modificación de los pasos a nivel B-5 y B-6 del tramo VT-003 de la línea 1, y del paso a nivel B-1 del tramo VT-005 de la línea 2 (Metrovalencia).
- 24PPNN024: Solicitud informe vinculante para autorización de las modificaciones en los pasos a nivel con motivo obras del anillo verde metropolitano de Valencia tramo 5: P-3, RO-3, G-4.

Informes relativos a proyectos urbanísticos (art. 25 y Anexo II)

Durante el año 2024 no se tramitaron expedientes de este tipo.

2.4. SUP: Actividades de supervisión

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2024
SUP 1	**Elaboración del Programa de supervisión de la AVSF, sobre el cual se basarán los planes de supervisión.**	Planificación de actividades en materia de supervisión para el año 2025 (a incluir en el programa de actuación de la AVSF).
SUP 2	**Elaboración de informe anual de la AVSF e informes respuesta a los informes anuales de las entidades ferroviarias sobre aspectos relacionados con la seguridad.**	Elaboración del Informe de Actividad de la AVSF de 2023.
		Remisión de informes respuestas de valoración de los informes anuales de seguridad de las entidades ferroviarias.
SUP 3	**Elaboración del informe quinquenal de la AVSF sobre la seguridad del conjunto del sistema ferroviario autonómico.**	Elaboración de informe sobre la seguridad del conjunto del sistema ferroviario, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 190/2021.
SUP 4	**Programa de análisis de peligros y riesgos asociados al transporte ferroviario de la GV.**	Elaboración del programa de análisis de peligros y riesgos asociados al transporte ferroviario.
SUP 5	**Auditorías de la aplicación de los SGS de las entidades ferroviarias.**	El inicio de esta actividad está condicionado a la expedición de los certificados de seguridad de las entidades ferroviarias (AUT 1). No obstante, se propone continuar en 2024 con las labores de supervisión asociadas a planes de mantenimiento.
		Requerimientos previos de información relativos al cumplimiento de requisitos normativos.
SUP 6	**Auditorías e inspecciones específicas para seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris.**	Pendiente de la creación y puesta en funcionamiento de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris.

SUP 7	**Campaña de acompañamiento en las inspecciones realizadas por FGV para vigilancia de sus propias actividades.**	Se plantean acompañamientos para alrededor del 10% de las inspecciones anuales que realiza FGV: • 1 inspección a estaciones. • 2 inspecciones a trenes en línea. • 2 inspecciones a instalaciones en vía. • 1 inspección a trabajos en vía. • 1 inspección en el puesto de mando.
SUP 8	**Ejecución de inspecciones in situ a entidades ferroviarias directamente por la AVSF.**	Realización de inspecciones con colaboración de personal técnico especialista de la asistencia técnica (CMAYOR/2023/03Y09/1_AT).
SUP 9	**Otras acciones de INSPECCIÓN.**	Se estiman las siguientes visitas informativas para conocimiento de la red autonómica y sus instalaciones: • 19 tramos del Catálogo de Infraestructuras (Metrovalencia) • 5 tramos del Catálogo de Infraestructuras (TRAM d'Alacant)
		Inspecciones según sucesos en la red.
SUP 10	**Otras acciones de SEGUIMIENTO.**	Condicionados/condiciones de aplicación de los expedientes de puesta en servicio de líneas de años anteriores.
		Cumplimiento de los puntos pendientes incluidos en los certificados de seguridad.
		Acciones tomadas por las EF tras anomalías o no conformidades detectadas en las acciones de supervisión.
SUP 11	**Supervisión a centros de mantenimiento.**	Necesario desarrollo normativo previo: aprobación del Decreto de APS de vehículos ferroviarios y tranviarios y del Decreto de condiciones de funcionamiento de los Subsistemas Funcionales (NOR 1).
SUP 12	**Supervisión de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico**	Necesario desarrollo normativo previo: aprobación del Decreto del régimen del personal adscrito a la circulación ferroviaria (NOR 1).

Tabla 6. Objetivos 2024 Actividades SUP

SUP 1. Elaboración del Programa de supervisión de la AVSF, sobre el cual se basarán los Planes de supervisión

Planificación de actividades en materia de supervisión para el año 2025 (a incluir en el programa de actuación de la AVSF)

Durante el último trimestre del año 2024, y en base a la Estrategia de Supervisión de la AVSF (elaborada a finales del año 2023), se tenía previsto aprobar el Plan de Supervisión de 2025, en el que se establecen las acciones programadas y previsiones de supervisión de la AVSF a los diferentes agentes del sistema ferroviario y tranviario competencia de la Generalitat para cada ejercicio anual. No obstante, debido al suceso de la DANA, la AVSF tuvo que revisar la planificación y prioridades en materia de supervisión, lo que supuso posponer la aprobación del mencionado plan a inicios del año 2025.

SUP 2. Elaboración de informe anual de la AVSF e informes de respuesta a los informes anuales de las entidades ferroviarias sobre aspectos relacionados con la seguridad

Elaboración y publicación del informe anual de actividad de la AVSF

Durante el primer trimestre del año 2024 se elaboró el Informe de Actividad de la AVSF de 2023, el cual recoge la actividad realizada por la AVSF durante el año 2023 y analiza el cumplimiento, mediante los indicadores de seguimiento, de los objetivos establecidos para dicho periodo en el programa de actuación de la AVSF.

Remisión del informe respuesta a informes seguridad entidades ferroviarias

Durante el año 2024 se han analizado y remitido los correspondientes informes para dar respuesta a los siguientes informes anuales de seguridad:

- 24INSE021: Informe anual de seguridad 2023 (FGV).

SUP 3. Elaboración del informe quinquenal de la AVSF sobre la seguridad del conjunto del Sistema Ferroviario Autonómico.

Elaboración de informe sobre la seguridad del conjunto del sistema ferroviario, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 190/2021.

El informe estaba previsto para el final del trienio 2022-2024. Durante el año 2024 la AVSF ha estado trabajando en la elaboración del primer informe plurianual de evolución de la seguridad del conjunto del sistema ferroviario, para lo cual ha contado además con el asesoramiento de personal técnico especialista de la asistencia técnica, mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio CMAYOR/2023/03Y09/1.

Durante dicho proceso, y con el objeto de que se pudiera incorporar toda la información relativa a los años objetos del informe (trienio 2022-2024), se decidió posponer su formalización y publicación al siguiente ejercicio anual (año 2025).

SUP 4. Programa de análisis de peligros y riesgos asociados al transporte ferroviario de la GV.

Elaboración del programa de análisis de peligros y riesgos asociados al transporte ferroviario.

Durante el año 2024, la AVSF ha estado trabajando en la elaboración del primer informe plurianual de evolución de la seguridad (ver actividad SUP 3).

Uno de los aspectos a desarrollar en el mencionado informe será la evaluación y determinación de los niveles de riesgos asociados al transporte ferroviario autonómico. Estos niveles de riesgo estarán fundamentados en los indicadores de seguridad ferroviaria (Anexo I de la Ley 7/2018), y se realizará el seguimiento de los mismos a través de los informes anuales de seguridad de las entidades ferroviarias, así como en los sucesivos informes plurianuales de la evolución de la seguridad de la AVSF.

SUP 5. Auditorías de la aplicación de los SGS de las entidades ferroviarias

Labores de supervisión asociadas a planes de mantenimiento.

Durante el año 2024 se han iniciado las siguientes acciones de supervisión:

- 24AUDI010: Auditoría entidades ferroviarias: Plan de mantenimiento de instalaciones fijas de FGV. Tramo VT-011 (líneas 5, 6, 7 y 8 de Metrovalencia).
  Esta auditoría se inició con la correspondiente orden de actuación, en marzo de 2024. El informe final de auditoría de la AVSF fue remitido en octubre de 2024. Posteriormente, se inició la fase de seguimiento con la recepción del Plan de Acción de FGV.

- 23AUDI021: Auditoría entidades ferroviarias: Taller València Sud (procesos). SERIE 4300 (Plan mantenimiento).
  Esta auditoría se inició con la correspondiente orden de actuación, en octubre de 2024. No obstante, debido al suceso de la DANA, la realización de la misma se ha pospuesto para futuras programaciones de supervisión.

Asimismo, se han realizado distintos requerimientos de información a FGV, como entidad ferroviaria única del sistema ferroviario competencia de la Generalitat, relativos al cumplimiento de requisitos normativos, así como con los expedientes en curso y actuaciones de emergencia motivadas por el suceso de la DANA, los cuales han dado lugar a la apertura de distintos expedientes en materia de supervisión:

- 24INFO041: Solicitud de información en relación con la vigilancia e inspección de los desvíos tranviarios.

- 24INFO044: Solicitud Información en relación con los expedientes en tramitación y actividades en desarrollo con FGV tras las afecciones ocasionadas por la DANA en la Comunitat Valenciana.
- 24INFO045: Solicitud de información en relación con las actuaciones realizadas tras la DANA para la reanudación de la explotación de las líneas de Metrovalencia.

SUP 6. Auditorías e inspecciones específicas para seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris

Los objetivos de 2024 para esta actividad estaban supeditados a la creación y puesta en funcionamiento de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris, si bien dicho órgano colegiado no se ha creado y, al no encontrarse operativo, la AVSF no ha podido llevar a cabo ninguna tarea de supervisión asociada a esta actividad.

SUP 7. Campaña de acompañamiento en las inspecciones realizadas por FGV para vigilancia de sus propias actividades

La estimación aproximada de los acompañamientos por categorías es la siguiente (se plantean acompañamientos para alrededor del 10% de las inspecciones anuales que realiza):

- 1 inspección a estaciones.
- 2 inspecciones a trenes en línea.
- 2 inspecciones a instalaciones en vía.
- 1 inspección a trabajos en vía.
- 1 inspección en el puesto de mando.

Durante el año 2024 se realizaron los acompañamientos a las siguientes inspecciones realizadas por el Área de Seguridad en el Circulación de FGV:

- Inspecciones a estaciones:
  - Estación de Paterna (VT-005).
- Inspecciones a trenes en línea:
  - Unidad 4328.
  - Unidad 4330.
- Inspecciones a Instalaciones en vía:
  - Estación de Empalme hasta la estación de Llíria y desde la estación de Llíria hasta la estación de Paterna (VT-005), de la red de Metrovalencia.
  - Estación de Riba-Roja de Túria hasta la estación de Roses y desde la estación de Roses hasta la estación de Riba-Roja de Túria (VT-012), de la red de Metrovalencia.
- Inspecciones a trabajos en vía:
  - Urbanización del apeadero Fuente del Jarro II, ferrallado del nuevo apeadero y urbanización FDJ II en el tramo VT-005 de la red de Metrovalencia.
- Inspecciones a puesto de mando:

- Puesto de mando de València Sud.

SUP 8. Ejecución de inspecciones in situ a entidades ferroviarias directamente por la AVSF.

Realización de inspecciones con asistencia técnica.

Durante el año 2024 se realizaron las siguientes acciones de supervisión:

Subsistema Infraestructura:

Infraestructura:

- 24INSP020: Inspección Infraestructura: Tramo PK 56+500 – PK 58+950 y PK 66+950 – PK 67+850 (AT-002).
- 24INSP023: Inspección Infraestructura: Tramo apeadero Entrepins (incl.) – Apeadero Gallipont / Torre del Virrei (incl.) (VT-005).
- 24INSP027: Inspección Infraestructura: Tramo estación Albalat dels Sorells (incl.) – entrada túnel antes de estación Alboraia Peris Aragó (VT-010).

Superestructura:

- 24INSP019: Inspección Superestructura: Tramo estación Amerador (incl.) – viaducto Aigües Baixes (incl.) (AT-001).
- 24INSP022: Inspección Superestructura: Tramo apeadero Ausiàs March (incl.) – estación Font Almaguer (incl.) (VT-001).
- 24INSP026: Inspección Superestructura: Tramo estación Burjassot-Godella (incl.) – estación Seminari-CEU (incl.) (VT-003).

Infraestructura y superestructura en tramo en túnel:

- 24INSP003: Inspección Tramo en túnel VT-006: Xàtiva – Jesús y VT-002: Jesús – Àngel Guimerà.
- 24INSP004: Inspección Tramo en túnel VT-002: Àngel Guimerà – Empalme.
- 24INSP006: Inspección Tramo en túnel VT-009: Xàtiva – Alameda y VT-010: Alameda – Benimaclet.
- 24INSP008: Inspección Tramo en túnel VT-002: Jesús – Sant Isidre.
- 24INSP037: Inspección Tramo en túnel AT-001: Luceros – MARQ-Castillo.

Desvíos:

- 24INSP031: Inspección Desvíos: estación de Empalme.

Estaciones:

- 24INSP029: Inspección Estaciones: Nou d'Octubre y Torrent.
- 24INSP032: Inspección Estaciones: Túria, Àngel Guimerà, Ayora y Amistat.
- 24INSP036: Inspección Estaciones: Luceros, Mercado, Sangueta y La Vila Joiosa.

Subsistema de Pasos a Nivel:

- 24INSP028: Inspección Subsistema PPNN: VT-003_M-5, VT-003_M-7, VT-003_M-8 Y VT-003_M-9.
- 24INSP034: Inspección Subsistema PPNN: VT-001_PC-6, VT-001_PC-7, VT-001_BF-2 Y VT-001_BF-5.
- 24INSP035: Inspección Subsistema PPNN: AT-001_Pn-15, AT-001_Pn s/n, AT-001_Pn-29 y AT-001_Pn-30.

Subsistema Control, Mando y Señalización: Enclavamiento:

- 24INSP025: Inspección Subsistema CMS. Enclavamiento de estación de Machado (VT-010).

Subsistema Material Rodante:

- 24INSP017: Taller El Campello (TRAM d'Alacant)
- 24INSP018: Taller Machado (Metrovalencia)

Inspecciones relacionadas con el personal ferroviario:

- 24INSP014: Inspección entidades ferroviarias: Centros de Reconocimiento Psicofísico Alicante (TRAM d'Alacant).

SUP 9. Otras acciones de inspección

Se estiman las siguientes visitas informativas para conocimiento de la red autonómica y sus instalaciones:

•19 tramos del Catálogo de Infraestructuras (Metrovalencia).

•5 tramos del Catálogo de Infraestructuras (TRAM d'Alacant).

Durante el año 2024 se realizaron acompañamientos en cabina para conocimiento de la red autonómica, para todas las líneas y tramos del sistema ferroviario autonómico.

A continuación, se presentan los tramos para los cuales se realizaron las visitas de reconocimiento en cabina, según lo establecido en catálogo de infraestructuras ferroviarias y tranviarias de la Generalitat, tanto para la red de Valencia como para la de Alicante:

Clave	Título descriptivo
VT-001	Tramo Castelló (incl) – Torrent
VT-002	Tramo Torrent (incl) – Empalme (incl)
VT-003	Tramo Empalme – Bétera (incl)
VT-008	Tramo Roses (incl) – Àngel Guimerà
VT-012	Tramo Riba-roja de Túria (incl) – conexión VT-007
VT-013	Tramo Mas del Rosari (incl) – Empalme (incl)
VT-014	Tramo Empalme – Benimaclet (incl)
VT-015	Tramo Benimaclet – Dr. Lluch (incl)

VT-029	Tramo Alacant (incl) - Centro de salida de túnel
VT-030	Tramo centro de salida de túnel - Natzaret (incl)
AT-001	Tramo Luceros (incl) – Benidorm (incl)
AT-002	Tramo Benidorm – Dénia (incl)
AT-003	Tramo conexión AT-001 – Sant Vicent del Raspeig (incl)
AT-004	Tramo Porta del Mar (incl) – Sangueta
AT-005	Tramo conexión AT-001 – Plaza La Coruña (incl)

Tabla 7. Visitas informativas realizadas en 2024

Asimismo, se llevaron a cabo otras visitas en cabina con el asesoramiento de personal técnico especialista de la asistencia técnica, mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio CMAYOR/2023/03Y09/1, con el objeto de establecer el procedimiento para la realización de futuras inspecciones de trayectos en cabina, en concreto para los siguientes trayectos:

- Inspección de trayecto efectuada en cabina. Tramos VT-001, VT-002 y VT-003 - Metrovalencia.
- Inspección de trayecto efectuada en cabina. Tramo AT-002 – TRAM d'Alacant.
- Inspección de trayecto efectuada en cabina. VT-013, VT-014, VT-015, VT-029 y VT-030 - Metrovalencia.

Inspecciones según sucesos en la red

Durante el año 2024 no se han llevado a cabo inspecciones relativas a sucesos en la red.

No obstante, dado el conocimiento derivado de otras acciones de supervisión, se decidió planificar inspecciones a diferentes tramos de los túneles de Metrovalencia, las cuales se iniciaron a finales de 2023 y prosiguieron durante el año 2024 (ver actividad SUP 8). Los resultados y conclusiones de la inspección fueron trasladados a FGV para que tomara las medidas oportunas. En consecuencia, dicha entidad ferroviaria comunicó a esta agencia la planificación de actuaciones derivadas de los resultados de la inspección.

Asimismo, cabe mencionar que el suceso de la DANA provocó importantes daños tanto en los subsistemas del sistema ferroviario autonómico como en el complejo de València Sud de FGV, lo cual será considerado por la agencia en las próximas programaciones de actividad (ver actividad SUP 1).

SUP 10. Otras acciones de seguimiento

Condicionados/condiciones de aplicación de los expedientes de puesta en servicio de líneas de años anteriores

Durante el año 2024 se han realizado las siguientes acciones de seguimiento:

- Seguimiento del condicionado de las resoluciones de puesta en servicio de los siguientes expedientes:
  - 22APSF014: APS Reapertura del Tramo Teulada – Gata – Dénia de la Línea 9 del TRAM d'Alacant de FGV.

- 23APSF005: APS Construcción del viaducto del Quisi en el tramo Calp-Teulada de la línea 9 de la red TRAM d'Alacant.

Cumplimiento de los puntos pendientes incluidos en los certificados de seguridad

Durante el año 2024 no se han realizado este tipo de acciones de seguimiento, dado que todavía no se ha emitido el Certificado de Seguridad de FGV (ver actividad AUT 1).

Acciones tomadas por las EF tras anomalías o no conformidades detectadas en las acciones de supervisión

Durante el año 2024 se han realizado las siguientes acciones de seguimiento:

- Seguimiento del plan de acción relativo a las no conformidades de las siguientes acciones de supervisión:
  - 22AUDI022: Auditoría Plan de mantenimiento de instalaciones fijas de FGV: Tramo VT-001 (Metrovalencia).
  - 22AUDI026: Auditoría Plan de mantenimiento de material rodante: serie 4200 (TRAM d'Alacant).
  - 23AUDI018: Auditoría entidades ferroviarias: plan de mantenimiento de material rodante de FGV. Serie 4200 (Metrovalencia).
  - 23AUDI021: Auditoría Plan de Mantenimiento de Instalaciones Fijas de FGV: Tramo El Campello-Benidorm (AT-001) de la Línea 1 del TRAM d'Alacant.

SUP 11. Supervisión a centros de mantenimiento

Los objetivos de 2024 para esta actividad estaban supeditados al desarrollo normativo del proyecto *de Decreto del Consell de regulación de las condiciones y requisitos para la autorización de puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios*, y del proyecto de *Decreto de condiciones de funcionamiento de los Subsistemas Funcionales* (ver objetivos de actividad NOR 1).

SUP 12. Supervisión de centros de personal ferroviario: centros de formación y de reconocimiento psicofísico

Los objetivos de 2024 para esta actividad estaban supeditados al desarrollo normativo previo en materia de personal ferroviario, el cual todavía no se ha llevado a cabo (ver objetivos de actividad NOR 1).

2.5. REG: Registro y digitalización del sistema ferroviario

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2024
REG 1	**Constitución de un grupo de trabajo para análisis de la automatización y digitalización del sistema ferroviario.**	Continuación con las reuniones previas y constitución de grupo definitivo de trabajo.
REG 2	**Organizar y gestionar el Registro Especial Ferroviario.**	Determinación de las necesidades para que la AVSF tome parte en la organización y gestión del Registro Especial Ferroviario de la GV, en base al análisis de la situación actual de los registros ferroviarios existentes.
REG 3	**Desarrollo de página web de la AVSF**	Actualización y mantenimiento de la página web, coordinadamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Generalitat.
REG 4	**Plan estratégico TIC para la digitalización de los procesos de la AVSF.**	Elaboración de un plan estratégico TIC, cuyo objetivo será el estudio de las necesidades de contratación relativas a posibles desarrollos informáticos para facilitar la ejecución de las tareas de la AVSF.

Tabla 8. Objetivos 2024 Actividades REG

REG 1. Constitución de un grupo de trabajo para análisis de la automatización y digitalización del sistema ferroviario

Continuación con las reuniones previas y constitución de grupo definitivo de trabajo

En el año 2022 se celebraron las primeras reuniones tanto con FGV como con la conselleria competente en materia de transportes, para conocer la situación actual de las herramientas SAP y visor GIS del Catálogo de Infraestructura respectivamente.

En el año 2023, y con el objeto de obtener previamente un conocimiento más profundo tanto de los registros e inventarios actuales como de las necesidades del futuro registro especial ferroviario, se decidió posponer la constitución del grupo de trabajo hasta la finalización del documento de análisis y necesidades (ver actividad REG 2).

No obstante, durante el año 2024 el personal técnico de la AVSF ha trabajado en la constitución de una base de datos preliminar, basada tanto en la información del Catálogo de infraestructuras ferroviarias y tranviarias de la Generalitat como en los distintos inventarios facilitados por FGV en la solicitud para la obtención del certificado de seguridad (ver actividad AUT 1), la cual será el punto de partida para el mencionado grupo de trabajo.

REG 2. Organizar y gestionar el Registro especial ferroviario

Determinación de las necesidades para que la AVSF tome parte en la organización y gestión del Registro Especial Ferroviario de la GV, en base al análisis de la situación actual de los registros ferroviarios existentes.

Durante el año 2024 se han continuado los trabajos para la elaboración de un documento técnico en el que se analice tanto la situación actual como las necesidades para el desarrollo y establecimiento del Registro Especial Ferroviario de la Generalitat (REFG).

Para la realización de dicho documento, esta agencia está contando con el asesoramiento de personal técnico especialista de la de la asistencia técnica, mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio CMAYOR/2023/03Y09/1.

En concreto, se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Reuniones con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF) para conocer la gestión que se realiza en el ámbito estatal al respecto del Registro Especial Ferroviario (REF), tanto en la sección de personal ferroviario como de material rodante (reuniones telemáticas de fecha 21 y 26 de marzo respectivamente).

- Actualización y ampliación del documento técnico para la definición y estudio de alternativas para el desarrollo del REFG.

REG 3. Desarrollo de página web de la AVSF

Actualización y mantenimiento de la página web, coordinadamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Generalitat (DGTIC).

Durante el año 2024, una vez desarrollada la página web y la intranet de la AVSF, se han ido realizando todas las actualizaciones oportunas, entre ellas destacando los siguientes tipos:

- Actualización de la información relativa a la RPT de la AVSF.
- Publicación de nueva documentación en los apartados de *Planificación*, *Normativa* y *Publicaciones de la AVSF*.
- Actualización del apartado de la información económica-presupuestaria en el apartado de *Transparencia.*
- Inserción de noticias y novedades.
- Actualización del carrusel de la página de inicio.
- Actualización de la intranet (programa de teletrabajo, plan de formación, etc.).

REG 4. Plan estratégico TIC para la digitalización de los procesos de la AVSF

Elaboración de Plan estratégico TIC, cuyo objetivo será el estudio de las necesidades de contratación relativas a posibles desarrollos informáticos para facilitar la ejecución de las tareas de la AVSF.

La elaboración del plan estaba prevista para el final del trienio 2022-2024. Durante el año 2024, la AVSF ha estado trabajando en la elaboración de dicho documento, para lo cual ha contado además con el asesoramiento de personal técnico especialista de la asistencia técnica, mediante el correspondiente encargo en el marco del contrato del servicio CMAYOR/2023/03Y09/1.

Durante dicho proceso, y debido a que los objetivos de este plan deben considerar el avance de otras actividades que se encuentran en fase de desarrollo (ver actividades SUP 3 y REG 2), se decidió posponer su elaboración al siguiente ejercicio anual (año 2025).

2.6. SEG: Actividades para incentivar y fomentar la seguridad ferroviaria

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2024
SEG 3	**Difundir y fomentar una cultura positiva de la seguridad y la integración sistemática de los factores humanos y organizativos en la seguridad.**	Programación y colaboración con distintas entidades, organismos o administraciones para incentivar, difundir y fomentar la cultura positiva de la seguridad, así como la integración de los factores humanos y organizativos en la seguridad.

Tabla 9. Objetivos 2024 Actividades SEG

SEG 3. Difundir y fomentar una cultura positiva de la seguridad y la integración sistemática de los factores humanos y organizativos en la seguridad

Programación y colaboración con distintas entidades, organismos o Administraciones para incentivar, difundir y fomentar la cultura positiva de la seguridad, así como la integración de los factores humanos y organizativos en la seguridad.

Durante el año 2024 se han realizado las siguientes acciones de divulgación:

- Inclusión de la AVSF en la lista de organismos firmantes de la Declaración de la Comisión Europea a favor de una cultura de seguridad ferroviaria en Europa al documento europeo de cultura justa.

- Publicación en página web y remisión a agentes del sector de la siguiente documentación técnica:
    - Metodología para la investigación de accidentes tranviarios y ferroviarios.
    - Recomendación técnica 1/2024, de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, sobre el uso responsable de medicamentos.
    - Recomendación técnica 2/2024, de la Agència Valenciana de Seguretat Ferroviària, para la detección de trastornos del sueño (síndrome de apneas-hipopneas del sueño), trastornos mentales y del neurodesarrollo.

Asimismo, durante el año 2024 se ha iniciado el desarrollo de la Estrategia o Programa de divulgación de la cultura positiva de la seguridad ferroviaria, a partir del cual se planificarán las distintas acciones de difusión y/o colaboración con las distintas entidades del sector.

Por último, cabe mencionar que durante el año 2024 el personal técnico de la AVSF ha participado en las siguientes actividades con el objeto de continuar con su proceso de formación en esta materia:

- Webinar sobre “la fatiga”, organizada por la RSSB, con fecha 25 de septiembre de 2024.
- Conferencia bianual (telemática) sobre factores humanos y organizativos, organizada por la ERA, con fecha 22 y 23 de octubre 2024.
- Webinar sobre seguridad operacional, organizada por la International Union of Railways (UIC) en español sobre capacitaciones, formaciones ferroviarias y cultura de seguridad, con fecha 12 de diciembre de 2024.

2.7. DIV: Actividades de divulgación y participación

ACTIVIDAD		OBJETIVOS 2024
DIV 1	**Difundir la actividad de la AVSF**	Publicaciones en la web.
		Participaciones foros del sector.
DIV 2	**Divulgar e impartir formación al sector sobre normativa o aspectos de seguridad ferroviaria**	Participaciones en foros y jornadas.
		Participaciones en programas formativos.
DIV 3	**Atender a los ciudadanos y las organizaciones del sector**	Resolución de consultas, dudas o denuncias recibidas.
DIV 4	**Incorporar el retorno de experiencias con diferentes agentes del sector.**	Reuniones anuales de retorno de experiencias previstas: •Reunión con organismos evaluadores de seguridad. •Reunión con EF sobre APS subsistemas estructurales fijos. •Reunión con EF sobre APS vehículos. •Reunión con centros de personal ferroviario. Establecimiento de un canal de participación con los representantes de los trabajadores para promoción de una cultura justa.
		Constitución de comisión de seguridad de retorno de experiencias.
DIV 5	**Fomentar las relaciones de coordinación institucional de la AVSF con otras entidades del sector ferroviario a nivel autonómico, nacional o internacional.**	Reuniones de coordinación con Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.
DIV 6	**Promover y coordinar la participación del sector ferroviario autonómico en actividades de I+D+i.**	Participación o colaboración en proyectos que se propongan a la AVSF. Determinación de vías de contacto o coordinación con la PTFE (Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española).

Tabla 10. Objetivos 2024 Actividades DIV

DIV 1. Difundir la actividad de la AVSF

Publicaciones en la web

Durante 2024, una vez dada de alta la página web, se han ido realizando todas las publicaciones oportunas, destacando las siguientes:

- Programa de Actuación 2025 de la AVSF.
- Informe de Actividad 2023 de la AVSF.
- 2 recomendaciones técnicas: (ver actividad NOR 3).
- 2 guías de la AVSF (ver actividad NOR 3).
- 1 metodología (ver actividad NOR 2)
- 5 acuerdos del Consejo Rector 2024.
- 8 publicaciones de noticias.

Participaciones foros del sector

Durante el año 2024 se ha participado, como asistentes, en los siguientes foros del sector:

- Congreso internacional ferroviario "Rail Live 2024", celebrado en noviembre de 2024 en Zaragoza.

DIV 2. Divulgar e impartir formación al sector sobre normativa o aspectos de seguridad ferroviaria

Participaciones en foros y jornadas

Durante el año 2024 se ha participado en los siguientes foros del sector:

- Red europea de agencias encargadas del control y regulación de la seguridad en el transporte urbano guiado "RESCOR – Tram/Metro Safety 2024", celebrado en diciembre de 2024 en Düsseldorf (asistencia telemática).

Participaciones en programas formativos

Durante el año 2024 se ha participado en los siguientes programas formativos:

- Plan de formación del IVAP de 2024 (ver actividad GES2).

DIV 3. Atender a los ciudadanos y las organizaciones del sector

Resolución de consultas, dudas o denuncias, recibidas

Durante el año 2024 se iniciaron los siguientes expedientes:

- 24CONS005: Consulta en relación con las funciones a realizar en los tiempos de pausa recogidos en la Recomendación Técnica 6/2023.

- 24CONS007: Solicitud aclaración sobre conductores de maquinaria de obra (jornadas de trabajo nocturnas consecutivas).
- 24DENU030: Consulta sobre Recomendación Técnica 6/2023 - lugares para la pausa.
- 24INFO042: Solicitud información sobre cambios en la regulación del acceso a los trenes de FGV de medios de transporte personales (patinetes y bicicletas).
- 24DENU046: Requerimiento de supervisión sobre gestión de la DANA en FGV.

DIV 4. Incorporar el retorno de experiencias con diferentes agentes del sector.

Reuniones anuales de retorno de experiencias previstas:

- Reunión con organismos evaluadores de seguridad.
- Reunión con EF sobre APS subsistemas estructurales fijos.
- Reunión con EF sobre APS vehículos.
- Reunión con centros de personal ferroviario.

Establecimiento de un canal de participación con los representantes de los trabajadores para promoción de una cultura justa.

Durante el año 2024 no se han podido celebrar las reuniones previstas, entre otros motivos porque el retorno de experiencias queda supeditado al desarrollo normativo de estas materias (ver objetivos de actividad NOR 1).

No obstante, sí se han mantenido diversas reuniones de coordinación entre los principales agentes del sector ferroviario autonómico (DG competente en materia de transportes, AVSF y FGV), en las cuales se han tratado, entre otros, los siguientes aspectos:

- Experiencia en la aplicación del Decreto 190/2021 para las solicitudes de APS de subsistemas estructurales fijos.
- Dificultades en la aplicación de Recomendación Técnica 6/2023 de la AVSF.
- Aplicación del futuro desarrollo normativo en materia de personal ferroviario (ver objetivos de la actividad NOR1).

Por lo que respecta a la participación de los sindicatos u otras organizaciones, durante el año 2024 se han realizado las siguientes acciones:

- Tramitación de consultas, dudas o denuncias recibidas (ver objetivos de la actividad DIV 3).
- Comunicación de la necesidad de inscripción en el registro de grupos de interés de la Generalitat (REGIA), como requisito previo para poder solicitar la celebración de reuniones con la AVSF, de conformidad con la normativa autonómica.

Constitución de comisión de seguridad de retorno de experiencias.

La comisión se debe constituir una vez se hayan llevado a cabo todos los tipos de reuniones de retorno de experiencias.

DIV 5. Fomentar las relaciones de coordinación institucional de la AVSF con otras entidades del sector ferroviario a nivel autonómico, nacional o internacional.

Reuniones de coordinación con Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria para establecimiento de reuniones anuales

Durante el año 2024 se han mantenido las siguientes reuniones de coordinación con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria:

- 1 reunión de intercambio de experiencias sobre la aplicación de la RT 6/2023 de la AESF sobre recopilación de información relativa a rebases de señal en situaciones de peligro y su análisis.
- 1 reunión de intercambio de experiencias sobre la actividad de supervisión y autorización en obras de emergencia, motivada por la situación excepcional en ambas redes tras los daños ocasionados por las inundaciones y daños ocasionados por la DANA.
- 1 reunión de intercambio de experiencias sobre la aplicación de normativa y la supervisión en materia de tiempos máximos de conducción y gestión de la circulación.
- 2 reuniones de intercambio de experiencias sobre la organización y gestión del Registro Especial Ferroviario (REF) en el ámbito estatal (ver actividad REG 2).

Otras actividades de coordinación institucional

Durante el año 2024 se han mantenido los siguientes contactos con otras entidades del sector ferroviario:

- Remisión de carta de presentación de la AVSF a la ERA, firmada por el presidente de la AVSF, con el objeto de establecer los canales de comunicación pertinentes y, en su caso, de posible colaboración futura.
- Reunión con representantes del Gobierno Balear, el cual gestiona el ferrocarril histórico-turístico de Soller, celebrada el 22 de febrero en la sede de la AVSF, cuyo objeto fue el intercambio de experiencias sobre la puesta en funcionamiento de la AVSF y la aplicación de la normativa autonómica.

Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas mensuales de coordinación entre los principales agentes del sector ferroviario autonómico (DGTL, AVSF y FGV), cuyo objeto es tratar aquellos aspectos de interés para el sector, tales como el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 7/2018, principales actuaciones de modificación y ampliación de la red, aspectos y propuestas para la mejora de la seguridad, etc.

DIV 6. Promover y coordinar la participación del sector ferroviario autonómico en actividades de I+D+i.

Participación o colaboración en proyectos que se propongan a la AVSF.

Determinación de vías de contacto o coordinación con la PTFE (Plataforma Tecnológica Ferroviaria Española)

Durante el año 2024 se ha colaborado en los siguientes proyectos I+D+i:

- Seguridad Física en el Transporte Público Europeo.

  Proyecto de investigación llevado a cabo por la empresa Everbridge, sobre el cual informaron a la AVSF y se constató el interés por conocer los resultados del mismo.

Asimismo, se ha mantenido el contacto con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles y la Plataforma Técnica de Ferrocarriles Españoles con el objetivo de que la AVSF esté informada de aquellos proyectos, foros y programas formativos que sean de interés.

3.CONCLUSIONES

El ejercicio 2024 ha supuesto el tercer año completo de funcionamiento de la AVSF, consolidando su papel como organismo de referencia en el ámbito de la seguridad ferroviaria autonómica. Las actividades desarrolladas han seguido las directrices marcadas en el Programa Anual de Actuación 2024, aprobado en diciembre de 2023 en el marco del Plan Plurianual de Gestión 2022-2024.

Durante este año, la agencia ha reforzado su compromiso con la mejora continua, destacando su adhesión a la Declaración a favor de una Cultura de Seguridad Ferroviaria en Europa. Esta iniciativa sitúa a la AVSF en línea con los estándares europeos más avanzados, promoviendo un entorno de trabajo orientado a la seguridad, la concienciación y la responsabilidad compartida entre todos los actores del sistema.

A pesar de las dificultades derivadas de las inundaciones del 29 de octubre de 2024, que afectaron a infraestructuras y a instalaciones clave del sistema ferroviario autonómico, la agencia ha demostrado una notable capacidad de adaptación y coordinación. Su implicación directa en la supervisión de las actuaciones de emergencia ha sido clave para facilitar la recuperación del servicio y garantizar la continuidad operativa del sistema ferroviario. Como consecuencia, además de la replanificación de distintos expedientes en el último trimestre, la agencia ha participado en la supervisión de las distintas actuaciones de emergencia con objeto de recuperar el servicio en la red de Metrovalencia.

Cabe destacar que en el año 2024 se han producido dos hitos muy significativos a nivel estructural en el organismo. Por un lado, se produjo el cambio de director general de la AVSF, que se hizo efectivo el 1 de noviembre de 2024. Por otro lado, el Consejo Rector tomó la decisión de mantener la sede de la AVSF en la ciudad de Valencia, descartando su traslado a Torrent debido a los costes que implicaba su ubicación en la sede cedida por su ayuntamiento y las dificultades logísticas y de trabajo operativo que hubieran supuesto la distancia con el nudo ferroviario principal entre las estaciones de Colón y Àngel Guimerà. Este cambio ha supuesto mantener la ubicación operativa en una sede provisional equipada con todos los servicios necesarios, a la espera de una ubicación definitiva durante 2025, que permita consolidar la actividad institucional y operativa de la agencia.

Asimismo, debe resaltarse la entrada en funcionamiento del sistema de gestión de sanciones, con la tramitación de los primeros expedientes en 2024, así como el esfuerzo continuado en las tareas de gestión interna, esenciales para garantizar el correcto funcionamiento de un organismo autónomo con sede propia.

En el ámbito normativo se han logrado avances relevantes, con la realización de los últimos trámites previos a la publicación del *Decreto 32/2025 sobre condiciones para la puesta en servicio de vehículos ferroviarios y tranviarios*, y el impulso del proceso de tramitación y publicación de una especificación técnica ferroviaria de cerramientos. Así mismo, se ha continuado trabajando para el desarrollo normativo en materia de “personal adscrito a la circulación ferroviaria” y de “las condiciones para el adecuado funcionamiento de los

subsistemas funcionales". Complementariamente, se ha llevado a cabo la publicación de nuevas guías técnicas y recomendaciones, aspectos que demuestran el compromiso de la agencia con el rigor, la prevención y la seguridad integral.

De otra parte, el año 2024 ha sido especialmente relevante en el desarrollo de las distintas metodologías reflejadas en la Ley 7/2018. Por un lado, se acordó aprobar como metodología de aplicación en el sistema ferroviario y tranviario competencia de la Generalitat el Reglamento de Ejecución (UE) Nº 402/2013 relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo. Por otro lado, se aprobó y publicó la Metodología para la investigación de accidentes tranviarios y ferroviarios, a aplicar por parte de todas las entidades ferroviarias a la hora de realizar las investigaciones internas de los distintos sucesos en los que se vean afectadas, así como por parte de la Comissió d'Investigació d'Accidents Ferroviaris cuando se haga efectiva la puesta en funcionamiento de dicho órgano colegiado.

En cuanto a la actividad supervisora, se ha mantenido una línea de crecimiento sostenido. Se ha continuado con la ejecución de auditorías a los planes de mantenimiento de instalaciones fijas y material rodante, y se ha incrementado considerablemente la realización de inspecciones in situ, lo cual es fundamental para la mejora de programas y procedimientos internos de supervisión y, por consiguiente, para aumentar la eficacia de esta función en el futuro inmediato. La consolidación del equipo técnico de la AVSF, así como el apoyo del personal técnico especialista adscrito al contrato de servicios CMAYOR/2023/03Y09/1, ha sido determinante para ello.

La actividad de autorización ha respondido eficazmente a todas las solicitudes recibidas por parte de los diferentes actores del sistema, con especial atención a las relativas al proceso de autorización de puesta en servicio, destacando las intervenciones de gran envergadura tales como las actuaciones en los distintos viaductos de la línea 9 en la red del TRAM d' Alacant (Quisi, Algar y Mascarat), así como el avance significativo en el proceso de evaluación de la solicitud de obtención del Certificado de seguridad de FGV. Esta capacidad de respuesta refleja una estrecha coordinación con la entidad ferroviaria y una adecuada planificación técnica y administrativa.

En conjunto, el balance del año 2024 es claramente positivo. La AVSF ha demostrado su madurez operativa, capacidad de adaptación ante situaciones adversas y vocación de servicio público, consolidándose como una institución clave para la seguridad ferroviaria en la Comunitat Valenciana y avanzando con paso firme hacia la plena asunción de sus competencias.